Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA SOFÍA

Calle 4 No. 4-41 Tel. 6087359013
Email: j01prmpalssofia@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR **CLAUDIO ALFONSO COY GUERRA** EN EL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA SOFÍA BOYACÁ:

En Santa Sofía Boyacá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), compareció al Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Sofía Boyacá, el señor **CLAUDIO ALFONSO COY GUERRA** identificado con la CC N°1.055.670.663 de Santa Sofía, a fin de tomar posesión del cargo de Alcalde Municipal de esta localidad, para el cual fue elegido mediante voto popular, para el período comprendido del primero (1º) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete (2027) inclusive, para lo cual el posesionado allega la siguiente documentación:

- Copia de cédula de ciudadanía N°1.055.670.663 de Santa Sofía.
- Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales donde certifica no tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales de 16 de diciembre de 2023.
- Certificado de antecedes expedido por la Procuraduría General de la Nación No. 237080705 del 16 de diciembre de 2023 donde no se registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.
- Certificación expedida por la Contraloría General de la República donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal de 16 de diciembre de 2023, código de verificación No. 1055670663231216130446.
- Credencial electoral en la que se declara que el señor **CLAUDIO ALFONSO COY GUERRA** ha sido elegido como Alcalde del Municipio de Santa Sofía-Boyacá, de 30 de octubre de 2023.
- Certificación de la Escuela Superior Administración Pública ESAP, seminario de inducción para Alcaldes y Gobernadores electos periodo 2024-2027.
- Declaración de bienes y rentas formato SIGEP.
- Hoja de vida SIGEP
- Declaración extraproceso en la que consta que no se encuentra con algún inhabilidad e incompatibilidad para desempeñar el cargo de Alcalde Municipal.
- Certificado REDAM, en el que consta que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
- Certificado médico de aptitud física y mental, expedido por la Asociación de Servicios en Salud Ocupacional S.A.S. ASSOC S.A.S.
- Copia de tarjeta militar de segunda clase.
- Certificación de PORVENIR en la que se manifiesta que el posesionado se encuentra afiliado en esa entidad.
- Certificación en la que se manifiesta que posesionado se encuentra afiliado a la E.P.S. SANITAS.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA SOFÍA

Calle 4 No. 4-41 Tel. 6087359013
Email: j01prmpalssofia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acto seguido la señora Juez ante su secretario, procedió a dar posesión del cargo tomándole el juramento de rigor de conformidad con el artículo 94 de la ley 136 de 1994, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le imponen, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de Colombia de 1991 las leyes, las Ordenanzas y los Acuerdos, ante Dios y los hombres.

Esta posesión surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma una vez leída y aprobada por los que en ella intervenimos.

MÓNICA ROCÍO SÁNCHEZ HUERTAS
JUEZ

CLAUDIO ALFONSO COY GUERRA
CC N°1.055.670.663 de Santa Sofía
EL POSESIONADO

JOSÉ LUIS AGUIRRE BERMÚDEZ
SECRETARIO